



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 354-2013-A/MDP.

Pangoa, 15 de Mayo del 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el distrito de Pangoa - VRAEM, se siente honrrado con la presencia de distinguidos personalidades, que laboran y fortalecen el trabajo de sus autoridades locales en las zonas de extrema pobreza, en el marco de bienestar común con la población; en la que estamos trabajando juntos por el desarrollo de la Selva Central;

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer a las Autoridades Políticas y Militares, por su abnegada labor que vienen desarrollando en el marco del sistema de seguridad ciudadana, capacitación y organización al cuerpo de Serenazgo, organización de las Juntas Vecinales, mejoramiento de infraestructuras y acciones cívicas en beneficio de las comunidades de extrema pobreza, con la participación de la Policía Nacional de Pangoa; el cuál es menester resaltar la labor del personal Policial en la Construcción del Segundo Piso de la Comisaria del distrito de Pangoa, en favor seguridad ciudadana y el proceso de pacificación del distrito;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AGRADECER Y FELICITAR al Personal Policial de la Comisaria del distrito de Pangoa, por su excelente trabajo en favor de la seguridad ciudadana y el aporte incondicional en la Construcción del Segundo Piso de la Comisaria del distrito de Pangoa, durante el periodo 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Egoavil
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

EXT. T. 6.197.41 Km2